



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1373/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°264/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Carolina Negrón Marambio, Directivo, Planta, de la Coordinación Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la Región de Antofagasta, concurra a las Comunas de Calama y María Elena, Región de Antofagasta. Motivo: Visita técnica a Bibliotecas Públicas en Convenio 359 y 220. Visita Biblioteca Cárcel. Visita Proyecto Biblioteca Comunitaria Los Balcones en comuna de Calama el 31 de marzo y 1 de abril. Visita técnica e inducción de Encargada de Biblioteca Pública 217 en la comuna de María Elena el 2 de abril.



1025521129382750905_FIRMAGOB



1743604953323





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA SOLEDAD NEGRÓN MARAMBIO, RUN N° 13524718-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viáticos 2 días al 100% 1 día al 40%, reembolso de traslados.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

